



## Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

---

### DECRETO N.º 77/24

Buenos Aires, 26 de enero de 2024

**VISTO:** La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes Nros. 70 (texto consolidado por Ley N° 6.588) y 6.684, los Decretos Nros. 114/20, 387/23 y sus modificatorios, la Resolución N° 9/SGCBA/19, y el Expediente Electrónico N° 47568559-GCABA-GGTALSGCBA/23, y

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 132 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, establece que la Ciudad cuenta con un modelo de control integral e integrado, conforme a los principios de economía, eficacia y eficiencia, comprendiendo el control interno y externo del sector público, que opera de manera coordinada en la elaboración y aplicación de sus normas;

Que, el artículo 119 de la Ley N° 70 determina, que el modelo de control con que cuenta la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comprende el control interno y externo del sector público;

Que, el artículo 121 de la citada Ley, dispone que el Sistema de Control Interno queda conformado por la Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires, órgano normativo, de supervisión y coordinación y por las Unidades de Auditoría Interna de cada jurisdicción y entidades que dependen del Poder Ejecutivo;

Que el mismo artículo de la Ley 70 prescribe que esas Unidades dependen jerárquicamente de la autoridad superior de cada Jurisdicción y actúan coordinadas técnicamente por la Sindicatura General;

Que por el artículo 2° del Decreto N° 114/20, se establece que las Unidades de Auditoría Interna están conformadas, en el primer nivel de su estructura, por un Auditor Interno, designado por Decreto a propuesta del/la Síndico/a General, debiendo reunir los perfiles técnicos establecidos por la Sindicatura General de la Ciudad, y con retribución equivalente a Director General y con cargo a las partidas presupuestarias de las Jurisdicciones o entidades en las cuales presten servicios;

Que, por la Ley N° 6.684, se sancionó la Ley de Ministerios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que, el artículo 2° de la citada Ley contempla entre los Ministerios del Poder Ejecutivo al Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat;

Que por Decreto N° 387/23 y sus modificatorios, se aprobó la estructura orgánica funcional, dependiente del Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, contemplando al Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes bajo la órbita del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat;

Que por Resolución N° 9/SGCBA/19, se designó con carácter transitorio, a partir del día 1° de enero 2019, al señor Juan Martín Codino DNI N° 35.761.299, CUIL N° 20-35761299-4, como Subgerente Operativo de la Subgerencia Operativa Fiscalización de Justicia y Seguridad de la Gerencia Operativa Supervisión Jurisdicción C, dependiente de la Gerencia General Auditoría Jurisdicción II de la Sindicatura General de la Ciudad;

Que la señor Codino presentó su renuncia al cargo aludido a partir del 9 de diciembre



## Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

---

de 2023;

Que en consecuencia, la Sindicatura General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires propicia la aceptación de la renuncia al cargo en cuestión, y la designación, a partir del 10 de diciembre de 2023, del señor Juan Martín Codino, DNI N° 35.761.299 CUIL N°, 20-35761299-4, como Auditor Interno Titular, de la Unidad de Auditoría Interna, del organismo fuera de nivel Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes bajo la órbita del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat, toda vez que reúne el perfil técnico para el desempeño del cargo para el cual fue propuesto;

Que, conforme lo expresado, resulta necesario dictar el acto administrativo pertinente. Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 102 y 104 inciso 9) de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires,

### **EL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES DECRETA:**

Artículo 1°.- Aceptar, a partir del 9 de diciembre de 2023, la renuncia presentada por el señor Juan Martín Codino DNI N° 35.761.299, CUIL N° 20- 35761299-4, como Subgerente Operativo de la Subgerencia Operativa Fiscalización de Justicia y Seguridad de la Gerencia Operativa Supervisión Jurisdicción C, dependiente de la Gerencia General Auditoría Jurisdicción II de la Sindicatura General de la Ciudad.

Artículo 2°.- Designar, a partir del 10 de diciembre de 2023, al señor Juan Martín Codino, DNI N° 35.761.299, CUIL N° 20-35761299-4, como Auditor Interno Titular de la Unidad de Auditoría Interna, del Organismo fuera de nivel Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat, reteniendo sin percepción de haberes la partida correspondiente.

Artículo 3°.- El presente Decreto es refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Humano y Hábitat y por el señor Jefe de Gabinete de Ministros.

Artículo 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, notifíquese al interesado dejando constancia que deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 14 de la Ley N° 6.357 (texto consolidado según Ley N° 6.588), comuníquese a la Sindicatura general de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos, y a la Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto, ambas dependientes del Ministerio de Hacienda y Finanzas y al Organismo fuera de nivel Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y, para su conocimiento y demás efectos, remítase al Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat. Cumplido, archívese. **MACRI - Mraida - Arengo Piragine p/p**